



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-4163-23 ordenanza 9824-23 compra carne y pollo centros comunitarios

Sr. Intendente Municipal

Javier A. Martínez

Su Despacho

Cumplo en elevar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino aprobada por unanimidad sobre tablas, en la Vigésima Sesión Ordinaria - Segunda de Prorroga, celebrada el día viernes 29 de diciembre de 2023, al considerar el EX-2023-4163-PERHCD-HCD DE ELEVA EXPTE E-1328-23 SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL - REF ACTO ADMINISTRATIVO PARA LA COMPRA DE CARNE Y POLLO DESTINADA A DEPENDENCIAS COMUNITARIAS - ALCANCE 1

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: CONVALÍDASE el Decreto N° 4675/23, dictado por el Departamento Ejecutivo en fecha 27 de diciembre 2023, cuyos articulados se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 1° Adjudicar ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PRIVADA N°105/2023 para la ADQUISICIÓN DE CARNE Y POLLO, destinado a COMEDORES, INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS COMUNITARIAS MUNICIPALES, a SERAFINI OSVALDO RAÚL, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$10.670.950) por considerarla, conveniente para los intereses del Municipio; de acuerdo a lo vertido en el considerando.-

ARTÍCULO 2° El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110119000- FF 110 – CAT. PROG. 66.00.00 67.00.00 70.00.00- PARTIDAS: 5.1.4.0/5.1.7.0./2.1.1.0/2.9.9.0.

ARTÍCULO 3° Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, intervenga DIRECCIÓN DE COMPRAS. Hecho, gírese a CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO N° 2: Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9824/23